

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza la presente demanda para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024.

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	386
Actuación :	Disolución y Liquidación Sociedad Patrimonial de Hecho
Demandante :	Willan Alberto Cabrera Mantilla
Demandada:	Urania Roman Revelo
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00584-00
Providencia:	admite

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el escrito de demanda de DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, presentada por el señor WILLAN ALBERTO CABRERA MANTILLA contra la señora URANIA MORAN REVELO, a través de apoderado judicial, reúne los requisitos formales exigidos en los artículos 82, 84 y 523 del C.G.P., y Ley 2213 del 13 de junio de 2022, razón para admitirla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, presentada por el señor WILLAN ALBERTO CABRERA MANTILLA contra la señora URANIA MORAN REVELO, presentada a través de apoderada judicial.

SEGUNDO: Notificar esta providencia a la demandada, para lo cual la parte actora procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 8º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho .

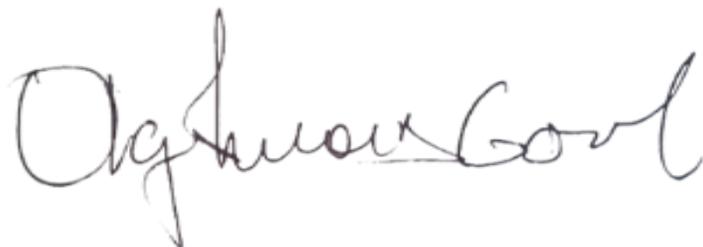
TERCERO: CORRER traslado de la demanda por el término de veinte (20) días.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora para que allegue su registro civil de nacimiento debidamente legible.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar al abogado EDGAR MARINO ZEMANATE NAVIA identificado con cédula de ciudadanía No 76.216.853 y Tarjeta Profesional No 120.935 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandante conforme al poder conferido .

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
<u>ESTADO No. 030</u>
<u>EN LA FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
 Lida Stella Salcedo Tascon La secretaria